

OFICIO N° 14713

ANT.: Oficio N°38.633, de 17 de mayo de
2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Responde y deriva requerimiento.

SANTIAGO, 01 JUN 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Junto con saludarlo, me dirijo a usted en virtud del oficio señalado en el ANT., en el que el Diputado Sr. Juan Carlos Beltrán Silva ha solicitado que se informe sobre el criterio utilizado para la entrega del bono que se otorga a los agricultores afectados por los incendios generados en la provincia de Malleco, en la Región de La Araucanía, disponiendo una revisión de los registros a fin de incorporar a los damnificados de Ercilla, Victoria, Traiguén, Lumaco, Galvarino y Purén.

Al respecto, le informo que por tratarse de materias de competencia del Ministerio de Agricultura, su requerimiento es derivado en este acto a dicha Cartera de Estado para que, si lo tiene a bien, le responda directamente.

Se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Oficina de Partes.



jpgj/ogv
S.33°/371

OFICIO N° 38633
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el criterio utilizado para la entrega del bono que se otorga a los agricultores afectados por los incendios que afectaron a la provincia de Malleco, en la Región de La Araucanía, disponiendo una revisión de los registros a fin de incorporar a los damnificados de Ercilla, Victoria, Traiguén, Lumaco, Galvarino y Purén.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 68DFB623EBA5C8B6

20147607

INFORMACIÓN SOBRE CRITERIOS PARA DETERMINAR DESTINATARIOS DE BONOS A AGRICULTORES AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES (Oficios)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, en el verano tuvimos unos trágicos incendios, particularmente en nuestro país y, en forma especial, en la provincia de Malleco de la Región de La Araucanía,.

Se han comunicado con el suscrito algunos agricultores que fueron afectados seriamente por los incendios forestales que acabo de señalar. En este momento se está entregando un bono de 3 millones de pesos para aquellos agricultores que fueron afectados.

Solicito que se oficie al ministro de Agricultura, al ministro de Hacienda y a la ministra del Interior y Seguridad Pública para que expliquen la forma en que se están incluyendo las personas que reciben ese bono, que es muy necesario.

Existe una gran cantidad de agricultores de Ercilla, de Victoria, de Traiguén, de Lumaco, de Galvarino y de Purén que no están recibiendo estos bonos y que han sido afectados seriamente por los incendios que acabo de señalar. Solicito a las autoridades señaladas que se revisen los registros respectivos, a fin de incorporar a dichos agricultores.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 33ª. DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión